



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Cienaga

Estado No. 4 De Viernes, 21 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47189310500120210011700	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Proteccion Sa	Ese Hospital Local De Remolino	19/04/2023	Auto Reconoce - Téngase Al Dr Jorge Luis Lanios Castro, Como Apoderado Judicial De La Ese Hospital Local De Remolino Magdalena, Para El Presente Asunto En Los Términos Del Poder Conferido. Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Ese Hospital Local De Remolino. Córrase Traslado A La Parte Ejecutante Por El Término De Diez (10) Días De Las Excepciones Improcedencia Del Cobro De Intereses Moratorios

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 21 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI

Secretaría

Código de Verificación

1ab02a01-f2de-4fa5-907f-3031f74dc1b7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Cienaga

Estado No. 4 De Viernes, 21 De Abril De 2023



					Dentro De La Emergencia Sanitaria, Cobro Y Pago De Lo No Debido E Inembargabilidad De Los Recursos De Las Empresas Sociales Del Estado Propuestas Por La Parte Demandada.
47189310500120220011800	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Juan Carlos Estrda Espejo	19/04/2023	Auto Levanta Medidas Cautelares - Primero: Reconocer Personería Jurídica A La Sociedad Litigar Punto Com S.A.S., Como Apoderado Judicial De La Entidad Demandante, En Los Términos Del Poder Conferido Y Conforme Al Artículo 77 Del Código General Del Proceso. Segundo: Se Admite El Retiro De La Presente Demanda Ejecutiva Laboral

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 21 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI

Secretaría

Código de Verificación

1ab02a01-f2de-4fa5-907f-3031f74dc1b7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Cienaga

Estado No. 4 De Viernes, 21 De Abril De 2023



De Conformidad A Lo
Dispuesto En El Artículo 92
Del Código General Del
Proceso. Tercero:
Levántense Las Medidas
Cautelares Decretadas En
El Auto Que Libró
Mandamiento De Pago.
Ofíciase Por Secretaría En
Caso De Que Se Hubieren
Remitido Oficios De
Embargo.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 21 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI

Secretaría

Código de Verificación

1ab02a01-f2de-4fa5-907f-3031f74dc1b7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Cienaga

Estado No. 4 De Viernes, 21 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47189310500120210016400	Ejecutivo	Fondo De Pension Y Cesantias Proteccion	Municipio De Remolino	19/04/2023	Auto Requiere - Previo A Pronunciarse Sobre La Solicitud Elevada Por La Parte Demandante Allegue Al Expediente La Constancia De Acuse De Recibo O Acceso De La Parte Demandada A La Notificación Del Mandamiento De Pago Enviada Por Correo Electrónico El Día 18022022. Lo Anterior De Conformidad A Lo Dispuesto En El Inciso 3 Del Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 21 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI

Secretaría

Código de Verificación

1ab02a01-f2de-4fa5-907f-3031f74dc1b7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Cienaga

Estado No. 4 De Viernes, 21 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47189310500120230003500	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porveni	La Inmaculada Ips S.A.S	19/04/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Librar Mandamiento De Pago A Favor De La Administradora Defondos De Pensiones Y Cesantía Porvenir S.A. Y En Contra De La Sociedadla Inmaculada Ips S.A.S
47189310500120230003200	Ordinario	Alvaro Mazorra Gomez	Consortio Conesion Cienaga Nuevo Milenio	19/04/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Avocar El Conocimiento De La Presente Demanda Ordinaria Laboral.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 21 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI

Secretaría

Código de Verificación

1ab02a01-f2de-4fa5-907f-3031f74dc1b7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Cienaga

Estado No. 4 De Viernes, 21 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47189310500120230004100	Ordinario	Angel Alfonso Montenegro Boon	Comercializadora La Samaria	18/04/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Se Inadmite La Demanda Ordinaria Laboral Y Se Concede A La Parte Demandante El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane La Deficiencia Anotada. (Art.15 Ley 712 De 2001)

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 21 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI

Secretaría

Código de Verificación

1ab02a01-f2de-4fa5-907f-3031f74dc1b7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Cienaga

Estado No. 4 De Viernes, 21 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47189310500120190019800	Ordinario	Jose Miguel Tovar Mercado	Gina Margarita De Las Salas Gonzalez	19/04/2023	Auto Reconoce - Señálese Como Agencias En Derecho A Cargo De La Demandada Gina Margarita De La Salas González, De Conformidad A Lo Dispuesto En El Numeral 4 De La Sentencia De Primera Instancia De Fecha Noviembre 11 De 2021

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 21 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI

Secretaría

Código de Verificación

1ab02a01-f2de-4fa5-907f-3031f74dc1b7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Cienaga

Estado No. 4 De Viernes, 21 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47189310500120230002500	Ordinario	Lorena Cecilia Fandiño Crespo	Otros., Maruja Santiago Zabala, Henry Santuago Maury	19/04/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Se Admite La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Lorena Cecilia Fandiño Crespo, Por Medio De Apoderado Contra Aleida Santiago Maury, Henry Santiago Maury, Maruja Santiago Sabala, Vera Santiago Sabala, Ruby Santiago Maury Y Aleida María Nieto Santiago. Concédase A La Demandada El Término De Diez (10) Días Para Que Conteste La Demanda

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 21 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI

Secretaría

Código de Verificación

1ab02a01-f2de-4fa5-907f-3031f74dc1b7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Cienaga

Estado No. 4 De Viernes, 21 De Abril De 2023



47189310500120220004800	Ordinario	Maira Alejandra Cantillo Vidal	Contributos S.A.S	19/04/2023	Auto Concede - Se Admite El Retiro De La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia De Conformidad A Lo Dispuesto En El Artículo 92 Del Código General Del Proceso. Cancélese La Radicación
47189310500120220013900	Ordinario	Virginia Rosa Bovea Leal	Consorcio Conesion Cienaga Nuevo Milenio	19/04/2023	Auto Requiere - En Materia Laboral El Emplazamiento Del Demandado Se Encuentra Reglado En El Artículo 16 De La Ley 712 De 2001, El Cual Señala Dos (02) Eventos En Los Que Procede El Mismo: 1) Cuando El Demandante Manifieste Bajo Juramento, Que Se Considera Prestado Con La Presentación De La Demanda, Que Ignora El

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 21 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI

Secretaría

Código de Verificación

1ab02a01-f2de-4fa5-907f-3031f74dc1b7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Cienaga

Estado No. 4 De Viernes, 21 De Abril De 2023



				Domicilio Del Demandado Y, 2) Cuando El Demandado No Es Hallado O Se Impide La Notificación, Previendo La Norma Que En Este Último Evento, Procede El Emplazamiento Previo Cumplimiento De Lo Establecido En Los Numerales 1 Y 2 Del Artículo 320 Del Código De Procedimiento Civil (Norma Que Regulaba La Notificación Por Aviso Antes De La Entrada En Vigencia Del Código General Del Proceso, Que Hoy La Regula En Su Art. 292)
--	--	--	--	---

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 21 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI

Secretaría

Código de Verificación

1ab02a01-f2de-4fa5-907f-3031f74dc1b7